



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero del 2020.-
DECRETO ALC. N° 732/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 14 de Febrero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° **010/20**, denominada "**Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex-Vertedero, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LE20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **010/120** denominada "**Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex-Vertedero, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LE20.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **010/20**, denominada "**Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex-Vertedero, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LE20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 18 de Febrero de 2020.
Inicio Consultas	:	Martes, 18 de Febrero de 2020, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 21 de Febrero de 2020, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 25 de Febrero de 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 04 de Marzo de 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 04 de Marzo de 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director (S) de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.



7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, las cuales podrán consistir en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable y deberá ser pagadera a la vista, es decir, sin requerimiento de aviso previo y será tomada por el proponente, no por un tercero, y extendida a la orden de la Municipalidad:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$300.000.- (trescientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5% (Cinco por ciento) del valor total bruto contratado debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que se garantiza, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

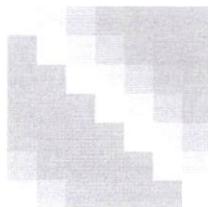
Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico
Dideco



Multicultural